

Revisión de cautelares, amparo o queja: los caminos que le quedan a la defensa de Hermosilla tras revés en la corte

Una de las prioridades, comentan allegados a su estrategia, se centra en posibles peritajes a las cuentas bancarias del penalista. La abogada de Villalobos, Alejandra Borda, también prepara solicitudes para que su representada deje la cárcel.



El abogado Luis Hermosilla (a la derecha) permanece en prisión preventiva desde el 27 de agosto. Su abogado y hermano, Juan Pablo, insistirá en su libertad. Anoché, la Fiscalía Nacional ordenó resguardar los chats "privados" del penalista, tras denunciarse que estos habían sido entregados a los intervinientes.

Arista Palma, de caso Audio: Defensas acusan "instrumentalización" de querrela presentada en representación de exconscriptos de Putre

Entre las series de querrelas presentadas por el caso Audio y el caso "WhatsApps", hay una acción presentada por el abogado Fernando Leal, en representación de tres exconscriptos de, a su vez, el caso Putre. La querrela nombraba un supuesto paritario de un intercambio entre el fiscal regional de Aysén, Carlos Palma, con Gonzalo Miguélez, pareja de la suprema Ángela Vivanco. Imagen que Palma habría enviado a Hermosilla, según Cipor. En ese chats, Miguélez le habría hecho ofrecimientos a Palma para que dejara la carrera y así ser fiscal nacional. Incluyó un doctorado y la jefatura de la zona metropolitana Centro Norte.

Al solicitarse la ratificación de la acción, los exconscriptos declararon que firmaron la querrela por recomendación del abogado Leal, para sacar de la Sala Penal a la ministra de la Corte Suprema María Teresa Letelier, quien la integra, cuando se debatía si el caso Putre debía ser conocido por la justicia civil o militar. Así, los exconscriptos dijeron: "Ratifico la querrela relativa a las publicaciones que hizo Cipor respecto de la ministra de la Corte Suprema, de la Segunda Sala, doña María Teresa Letelier". Pero al ser consultados sobre el caso de Palma, sostuvieron: "No sé nada del chat entre el señor Palma y señor Miguélez, no sé nada de ese caso".

También la Fiscalía preguntó sobre "quién lo contactó para interponer la querrela". Ellos respondieron: "Yo ya estaba siendo asesorado por mi abogado, don Fernando Leal Aravena, en el caso de Putre, y él nos sugirió interponer esta querrela para él presentarla, para inhabilitar a la ministra Letelier en la Corte Suprema". Asimismo, se les consultó sobre cuáles serían los actos propios del cargo que Palma ejecutaría a cambio de una determinada contraprestación, pagar doctorado o nombramiento fiscal regional metropolitano Centro Norte, a lo que uno de los exconscriptos respondió no saber nada al respecto. Con estos antecedentes, las defensas en la causa ahora analizan los pasos a seguir, pues consideran que hubo una "instrumentalización" de la acción judicial.

Topelberg relató la camaradería entre los Sauer con Daniel Jadue y cómo recibió a Hermosilla en Capitán Yáber



Topelberg dice que escribió todos los días y que los domingos se desempeñó como laberero de los reclusos, incluidos, por un tiempo, los Sauer. La excepción fue Jadue.

Durante unos 45 minutos se extendió la entrevista que el exocio de Factop Rodrigo Topelberg dio a Mega, en la cual abordó desde el conocimiento y posterior divulgación del audio entre Daniel Sauer, Luis Hermosilla y Leonardo Villalobos hasta su paso por Capitán Yáber. Afirmó que la divulgación de la grabación que abrió el caso fue una forma de "presionar" a la fiscalía, de acelerar la indagatoria contra Factop, causa en que él está imputado y por la cual hace una semana quedó con arresto domiciliario total tras dejar el centro penitenciario. Sobre su estancia en el recinto, explicó que compartió el cuarto con los hermanos Ariel y Daniel Sauer, que estuvo tres días sin hablar, pero debido a la convivencia eso cambió un poco. Respecto del exalcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC), afirmó que era "bastante agradable (...) bastante culto (...) pero la verdad ellos eran del grupo de los Sauer, que eran los tres que andaban para todos los lados juntos". Respecto a Luis Hermosilla, Topelberg relató que a su llegada le habría dicho al penalista: "Yo llegué, lo miré y le dije, 'bienvenido a Yáber, don Satán', o algo así le dije, y me entró altiro, 'Hola, ¿cómo estás?, ¿cómo has estado?', (...) yo veo a la persona que confabulo en mi contra". Según Topelberg, Luis Hermosilla le habría dicho: "Yo voy a estar aquí mucho tiempo".

CV de actual suprema Soledad Melo aparece en chats entre Hermosilla y su secretaria en 2022

Entre las miles de páginas de la mensajería de Luis Hermosilla que hay en su teléfono celular, se encuentra una alusión a la ministra de la Corte Suprema, María Soledad Melo, quien a mitad de año asumió además la vocería del máximo tribunal. Según un mensaje entre Hermosilla y su secretaria Katherine Muñoz, el penalista le adjuntó un documento en el que se lee: "Currículum Vitae de María Soledad Melo Labra". El envío es del 22 de mayo de 2022. La ministra Melo fue la primera nominación que realizó el Presidente Gabriel Boric para integrar la Corte Suprema. En octubre de 2022, el Senado aprobó su nominación en reemplazo del capo dejado por la exministra Rosa Egnem. Consultado por este mensaje, desde comunicaciones del Poder Judicial indicaron que la ministra

Melo señaló que no recuerda haber enviado su CV al Poder Judicial por el caso "WhatsApps", tras revelarse vocera del máximo tribunal está de vacaciones hasta el 25 de septiembre. Al día siguiente, regresará a sus labores. Melo asumió la vocería en medio de la crisis en el Poder Judicial por el caso "WhatsApps", tras revelarse mensajes relacionados con nombramientos en que interviene el Poder Judicial, como los de ministros, notarios y fiscales. En su primera vocería, la magistrada expresó que "el pleno de la Corte Suprema está disponible para las investigaciones que se estimen pertinentes y si existe algún delito (...) eso lo determinará el Ministerio Público y ellos son los encargados de investigar aquellas situaciones", declaró.

“Después que se resuelve este tema (prisión preventiva), que perdimos en la corte, tenemos que ponernos más proactivos y pedir diligencias, peritajes, etcétera. Y en el momento oportuno, pedir de nuevo la libertad”.

JUAN PABLO HERMOSILLA
 ABOGADO DEFENSOR DE LUIS HERMOSILLA

La abogada Alejandra Borda comenzó a preparar un plan B o nueva estrategia. Esta apunta, comentan, a la entrega de una nueva declaración ante la fiscalía. Buscaría seguir los pasos del

este tipo de acciones no suele tener éxito, dado que tiene un componente disciplinario. Por ejemplo, significa atribuirles a los ministros, en este caso, haber incurrido en algún vicio o falta al

fallar. También, pudiera presentar un segundo recurso de amparo aunque, esta vez, ya no relacionado con el traslado de penal, como lo hizo originalmente, sino respecto de la cautelar.

La abogada Alejandra Borda comenzó a preparar un plan B o nueva estrategia. Esta apunta, comentan, a la entrega de una nueva declaración ante la fiscalía. Buscaría seguir los pasos del

L. CRUZAT Y M. VEGA

En una nueva etapa entra el caso Audio, luego de las resoluciones de los tribunales, de primera y segunda instancia, que mantuvieron la prisión preventiva de sus principales imputados: el penalista Luis Hermosilla y la abogada Leonarda Villalobos. Sus defensas alistan distintas acciones, con las que buscarán revertir el fallo dictado este jueves por la Corte de Apelaciones de Santiago.

La Fiscalía Metropolitana Oriente prepara una nueva ronda de interrogatorios, que pudieran dar paso a nuevas formalizaciones. Además, agruparía el caso Audio con la indagatoria que involucra al factoring Factop. En esta última, se encuentran imputados los hermanos Daniel y Ariel Sauer y su exocio Rodrigo Topelberg, por estas con uso de factoring, entre otros ilícitos, que serían los delitos base del blanqueo de capitales.

A su vez, se espera que en las próximas semanas Juan Pablo Hermosilla divulgue parte del contenido del teléfono de su hermano, tras haber recibido copia de la mensajería. El defensor ha anunciado la revelación de chats que puedan relacionarse con posibles asuntos de lobby y eventual tráfico de influencias para terminar con la selección del Ministerio Público, que acordó el término americano del cherry picking. Mientras que anoche, luego que el defensor denunciara durante la jornada de alegatos en corte la vulneración de la "intimidad" de su hermano, la Fiscalía Nacional ordenó "instrucciones generales para prevenir viralización de contenidos, en principio, privados y protegidos por ley", consignó Ex-Ante.

Necesidad de nuevos antecedentes, para una nueva audiencia

Una de las nuevas diligencias que estudia la defensa de Hermosilla es encargar peritajes a las cuentas bancarias del penalista. En la audiencia de formalización de fines de agosto, se expuso que la fiscalía se había negado a realizar análisis de esta naturaleza.

A juicio del abogado Juan Pablo Hermosilla, esa diligencia podría haber dado claridad sobre la inexistencia del delito de lavado de activos. Así, ante la negativa ahora evalúa, comentan, análisis particulares.

Con nuevos antecedentes —sean estos u otros—, el defensor puede pedir, ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, la revisión de medidas cautelares, las veces que quiera. Sin la información, tendría que esperar tres meses de reclusión para que el juez convocara una nueva audiencia de este tipo.

Consultado sobre el futuro del caso Audio, el abogado dijo esta semana: "Lo que viene ahora es básicamente empezar a pedir diligencias en las investigaciones. Se nos informó un hecho muy importante por la fiscalía y es que parece ser que se van a juntar varias indagatorias, se van a unir en una sola, y desde ese punto de vista nosotros tenemos que, probablemente, ponernos más activos".

Las declaraciones las hizo luego del revés que tuvo en la corte. "Tenemos que ponernos más proactivos y pedir diligencias, peritajes, etc. Y en el momento oportuno, pedir de nuevo la libertad y seguir peleando por que el esté en libertad", reiteró.

En la apelación que, sin éxito, presentó la semana pasada, insistió en las atenuantes de colaboración e irreproachable conducta anterior. "Ha presentado una absoluta cooperación y transparencia frente a las solicitudes y requerimientos de las instituciones públicas", expresó.

Sobre el punto, se busca hacer valer además la entrega de su teléfono celular que, de quitarlo de la investigación, no hubiese permitido avanzar en esta y otras indagatorias o aristas.

Tribunales superiores, otra de las alternativas

Lo importante de lo que se trata de medidas cautelares en un tribunal de garantía es que, de fracasar, la defensa puede llevar nuevamente el caso al tribunal de alzada, pero puede tomar más tiempo, dada la exigencia de presentar "antecedentes nuevos".

Aunque en lo inmediato a Juan Pablo Hermosilla le queda en este momento una carta que podría usar. Se cree, no obstante, que esa sería una alternativa más lejana entre las opciones que maneja.

Se trata de la presentación de un recurso de queja en el mundo no tribunal. Sin embargo, en el mundo jurídico comentan que

FISCALÍA PIDE EVENTUALES CHATS DE HERMOSILLA SOBRE MORTORELL

La solicitud. La Fiscalía Metropolitana Centro Norte pidió a su par de la zona Oriente, que dirige el caso Audio, copia de la eventual mensajería telefónica de Luis Hermosilla con funcionarios de la PDI por posibles gestiones en favor de la exsubsecretaria de Prevención del Delito Katherine Martorell, según Interferencia. **La causa.** Esta diligencia se relaciona con la indagatoria por eventual fraude al fisco, entre otros delitos, asociada a una licitación y compra de cámaras corporales Motorola para Carabineros por unos \$370 millones. **Contexto.** Hermosilla cesó a la exsubsecretaria en la causa hasta febrero de 2023, cuando renunció al patrocinio y poder. **La fiscalía.** La jurisdicción Centro Norte informó ayer que todo surge por una petición de un querrelante para determinar si existen antecedentes del caso Audio que se relacionen con la indagatoria. **Rechaza imputación.** Martorell indicó ayer "no he cometido delito alguno, lo que demostraré en las instancias que corresponden", según CNN Chile.

exocio de Factop, Topelberg, e intentar que se le reconozca colaboración en la causa. La semana pasada, tras un tercer interrogatorio, el imputado consiguió la rebaja de su prisión preventiva a arresto domiciliario.

Sobre instancias superiores, como la corte, son menos probables, indican. Aunque en ese terreno se abre la opción de un recurso de amparo, por ejemplo, por las condiciones que enfrenta Villalobos en la cárcel de San Miguel, muy distintas, según describió su abogado, a las del Anexo Capitán Yáber, donde están los imputados del caso.

Exocio de Factop va por otra rebaja de cautelar

Mientras que, a su vez, si bien Topelberg, logró dejar la prisión preventiva la semana pasada, ahora buscará cambiar su arresto domiciliario total por uno solo nocturno. Así, por lo menos, lo pidió su abogado en el recurso de apelación que interpuso ante el tribunal de alzada capitalino.

Pero, por el contrario, el Ministerio Público y querrelantes en la investigación intentan que se reponga su prisión preventiva. El fiscal Juan Pablo Araya pidió que "se revoque (...) por no haber variado las circunstancias que se tuvieron a la vista al momento de decretarla", consigna la presentación.

Sin mencionar el caso, presidente de Suprema alude a temas en debate

Por su parte, el presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, hizo ayer en la mañana una alusión a la importancia de la probidad entre los abogados. Ello, solo un día después de verse el caso Audio en el tribunal de alzada y cuando tenía otro discurso preparado —cuando después— para el habitual juramento de abogados de los viernes.

"El buen jurista debe poseer conciencia crítica, innegociable y social, que genere cambios positivos e influyentes en el país (...) y es esencial la probidad en su conducta, pues el abogado es por excelencia un impulsor de la justicia y de la verdad; y, por ende, debe rechazar todos aquellos casos que persigan un fin ilícito", dijo el ministro.

Agregó que "el profesional jurídico al desempeñarse como juez o como litigante de libre ejercicio, está destinado por su vocación a realizar plenamente los más altos valores que se han sentido a su existencia como sujeto de Derecho (...) y en aras de la justicia engazar adecuadamente los comportamientos particulares con los sociales y con ello contribuir a la paz de la comunidad".